



CENTÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las once horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SDF-JDC-444/2015, SDF-JDC-447/2015, SDF-JDC-452/2015, SDF-JDC-455/2015**; así como el juicio electoral **SDF-JE-66/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de sala relativos a los **incidentes** de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificados con las claves **SDF-JDC-231/2015 y SDF-JDC-265/2015**.

f

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el incidente de cumplimiento de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-231/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por no cumplida la sentencia de dieciséis de abril de dos mil quince, recaída al juicio ciudadano SDF-JDC-231/2015.

SEGUNDO. Se otorga a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Humanista un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de que surta efectos la notificación de esta sentencia incidental, para cumplir en todos sus términos con la resolución del juicio ciudadano citado en el resolutivo que antecede, e informarlo a esta Sala Regional, dentro de las doce horas siguientes a que ello suceda.

TERCERO. Se apercibe a la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Humanista, que de no cumplir con lo ordenado, se le aplicara una multa como medio de apremio de conformidad al numeral 32 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Finalmente, en uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, instructor y ponente del incidente de inejecución de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-265/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito en el que se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Resulta improcedente el incidente sobre cumplimiento de sentencia promovido por Eviday Castro Laines.

SEGUNDO. Remítase a Eviday Castro Laines, junto con la presente resolución, copia simple de la documentación remitida por la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista, relacionada con el cumplimiento del juicio ciudadano SDF-JDC-265/2015.





Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las once horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, 40, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSÍS

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN

1

2

3

4

5